



Mocoa, Putumayo, 14 de agosto de 2023. Al Señor Juez doy cuenta de la petición de la parte demandada.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO
Radicado No. 860013103001-2022-00074-00
Demandante: Zonia Fabiola Luna Coral
Demandada: Julio Andrés López Bacca

Auto: Absuelve petición.

Mocoa, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandada ha solicitado que se adopten las decisiones correspondientes a fin de lograr la comparecencia del señor Julián Humberto Luna Coral, para que rinda su testimonio en la audiencia de instrucción y juzgamiento que tendrá lugar en este proceso.

Con fundamento en el Art. 218 del CGP, es viable la petición en estudio, para tal efecto, se comunicará al testigo Julián Humberto Luna Coral, a través del correo electrónico: julianluna2080@gmail.com, que el no observar su deber de rendir su testimonio ante este juzgado podría acarrearle multa entre los 02 a 05 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV); adicionalmente, que ante su inasistencia se solicitará apoyo a la Policía Nacional para que lo conduzca a este despacho donde será interrogado o en su defecto para que se conecte a la audiencia virtual a través del enlace de acceso que le será informado.

En todo caso se remitirá oficio a la Policía Nacional solicitando su apoyo para lo mencionado previamente. Este oficio se remitirá al interesado en la práctica de la medida cautelar para que sea quien procure la comparecencia del testigo a la audiencia con apoyo de la autoridad de policía en mención.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo:

Resuelve:

Primero. Requerir al testigo Julián Humberto Luna Coral, a través del correo electrónico: julianluna2080@gmail.com; para que asista en calidad de testigo a la audiencia de instrucción y juzgamiento que tendrá lugar el día 17 de agosto de 2023, en este proceso, a través del link <https://call.lifefizecloud.com/18990875>.

Advertir al testigo que no observar su deber de rendir su testimonio ante este juzgado podría acarrearle multa entre los 02 a 05 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y sin perjuicio de que se solicite su comparecencia a través de la Policía Nacional.



Segundo. Solicitar apoyo a la Policía Nacional, para que el día 17 de agosto de 2023, a las 09:15 am, conduzca al señor Julián Humberto Luna Coral, identificado con C.C. No. 97.471.270, a este despacho ubicado en el cuarto piso del edificio Palacio de Justicia de Mocoa, o para que se conecte a través del enlace <https://call.lifesizecloud.com/18990875>, a la audiencia virtual de instrucción y juzgamiento a realizarse en la fecha y hora informadas.

Remitir copia de este oficio a la apoderada de la parte demandada, interesada en que se practique la prueba, para que sea quien gestione y procure la comparecencia del testigo con apoyo de la Policía Nacional.

Notifíquese,

Carrera 5 calle 10 esquina, Palacio de Justicia, piso 4°

jcto01mco@notificacionesrj.gov.co
jctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 4296159
Mocoa - Putumayo

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f6cec0646e663a1cefafa285345edc2a205c9ecc69dc5b2049b712d63210e6**

Documento generado en 14/08/2023 11:36:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>